

# REGLAMENTO DE LABORATORIOS Y TALLER

El personal técnico de esta área vigilará que las normas establecidas en este reglamento se cumplan para resguardar la integridad física de alumnos, profesores y personas externas (estudiantes, visitantes, proveedores, etc.), además de responder, resolver, prevenir, mantener y comunicar lo necesario para que la infraestructura, procesos y personas que interactúan en las áreas de taller se encuentren en condiciones óptimas de uso, limpieza, orden, seguridad y todos los aspectos relacionados con este tema, previo acuerdo con las autoridades y en cuidado de las normas de la Universidad Anáhuac México Campus Sur.

Cualquier asunto no expresamente previsto en este reglamento deberá ser consultado con las autoridades correspondientes y contar con resolución por escrito que avale, postergue o niegue el ejercicio deseado.

## SOLO PODRÁN HACER USO DE LAS INSTALACIONES LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Alumnos inscritos regularmente en la Universidad Anáhuac México.
- Egresados que de manera justificada necesiten utilizar los equipos y/o infraestructura tecnológica.
- Profesores universitarios activos durante el semestre en curso.
- Autoridades y coordinadores de la Facultad de Ingeniería.

## HORARIO:

Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 21:00 hrs.  
Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

## REGISTRO:

Antes de hacer uso de las instalaciones, el alumno deberá presentarse con los responsables de área e informarles el motivo de su ingreso a los espacios, tanto de taller como de laboratorios, así como las herramientas a utilizar, la persona que estará a cargo de la actividad (profesor, autoridad o coordinador), horario y el uso que les dará.

El préstamo del equipo se realizará únicamente al presentar el formato correspondiente, así como la credencial Anáhuac vigente.

## QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

- Introducir alimentos o bebidas.
- Fumar dentro de aulas, pasillos, talleres y laboratorios.
- Subirse o sentarse sobre las mesas de trabajo.
- Sacar equipo o herramienta sin autorización.
- Cualquier tipo de comportamiento desordenado (gritar, correr, silbar, jugar, empujar, bromear, etc.).
- Portar sortijas, brazaletes, cadenas, pulseras o accesorios personales largos.

## ES OBLIGACIÓN DE LOS ALUMNOS:

- Utilizar en todo momento el equipo de protección personal (EPP) requerido para la actividad que se realice: careta, anteojos, overol negro en talleres y bata blanca en laboratorios, botas de trabajo industriales y guantes.
- Tanto el overol como la bata deberán tener el logo oficial de la Universidad Anáhuac México y el nombre del alumno.
- Trabajar con ropa no holgada.
- Tener el pelo corto o debidamente recogido.
- Vestir pantalón de mezclilla gruesa para el uso de equipo de soldadura o corte con plasma.

- Solicitar el material y equipo adecuados.
- Pedir apoyo a los responsables de talleres y laboratorios en el uso de equipo o herramienta que no sepa utilizar.
- Prestar atención y observar con precaución en todo momento durante su estancia en los talleres y laboratorios, aún cuando no estén usando los equipos.
- Utilizar las máquinas y herramientas correctamente y para el propósito que fueron diseñadas.
- Apagar debidamente el equipo.
- Dejar el área de trabajo limpia y ordenada.
- Entregar la herramienta y el equipo limpios.
- Notificar oportunamente al responsable de talleres y laboratorios las anomalías que presenten los equipos o las instalaciones antes de usarlos; la responsabilidad para reparar el equipo será de la última persona en usar lo anteriormente mencionado.

Cualquier actividad que se realice fuera de las prácticas y/o trabajos correspondientes a las materias impartidas, requerirá autorización por parte de las autoridades de la Facultad de Ingeniería.

## ES OBLIGACIÓN DE LOS PROFESORES:

- Que el alumno solicite el material y equipo adecuados.
- Notificar oportunamente al responsable de talleres y laboratorios las anomalías que presente el equipo o las instalaciones.
- Programar con los encargados de talleres las prácticas a realizar durante el semestre y, de igual manera, verificar la existencia y disponibilidad del equipo y material a utilizar durante la ejecución de las mismas.

El incumplimiento de este reglamento tendrá como consecuencia el desalojo del Taller de Máquinas y Herramientas, laboratorio o centro de cómputo, y los responsables serán acreedores a una suspensión temporal o definitiva del servicio, así como de la sanción académica correspondiente.

Este reglamento es efectivo para todas las personas que hagan uso del taller y los laboratorios de la Facultad de Ingeniería.